



POLÍTICA DE INVERSIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Great Panther Mining Limited (“Great Panther”, “la Compañía”) se compromete a fomentar el desarrollo sustentable y cree que compartir el valor generado por la presencia de la Compañía contribuye al progreso social y al desarrollo económico de las comunidades que la reciben. Great Panther prioriza iniciativas de inversión social que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las comunidades cercanas a sus operaciones y aquellas que continúen generando un impacto positivo más allá de la participación inicial de la Compañía.

La Política de Inversión Social aplica a todos los directores independientes y empleados de Great Panther y a todas sus subsidiarias, contratistas y terceros que lleven a cabo actividades en su representación.

OBJETIVOS

Esta política tiene como objetivos:

- a.** Construir y mejorar las relaciones con los grupos de interés existentes y potenciales, mediante la generación de relaciones para la colaboración y el beneficio mutuo;
- b.** Asegurar que las comunidades y los beneficiarios de los programas son consultados activamente en su proceso de selección y evaluación;
- c.** Establecer los procesos y procedimientos mediante los cuales la Compañía identificará, gestionará y respaldará sus actividades de inversión social; y,
- d.** Definir las funciones y responsabilidades de los interesados, programas y sus beneficiarios, con especial hincapié en los controles y cumplimiento de gobierno corporativo.



Las propuestas para financiamiento de inversión comunitaria de Great Panther deberán alinearse con las siguientes áreas:

1. Desarrollo socioeconómico

- e. Programas que brindan apoyo a escuelas, capacitación y educación con el objetivo de fortalecer el acceso a una educación de calidad y complementar los programas de educación formal;
- f. Programas que apoyen iniciativas sociales para las comunidades locales orientadas a generar un desarrollo sustentable, en ámbitos tanto comunitarios como domésticos;
- g. Programas que fortalezcan servicios e iniciativas económicas como infraestructura básica comunitaria, desarrollo y emprendimiento empresarial local y de autogestión de las comunidades.

2. Salud Pública y Seguridad

- a. Programas que priorizan la seguridad, mejoran la preparación y las iniciativas de prevención de la comunidad frente a emergencias;
- b. Programas que ayudan a las comunidades a crecer con seguridad;
- c. Programas que fomentan el deporte y la vida sana para los niños, jóvenes y adultos;
- d. Programas que brindan apoyo a los centros de salud, con el objetivo de fortalecer y ampliar la calidad y el acceso a servicios de salud.

3. Patrimonio Natural y Cultural

- a. Inversiones patrimoniales que financien las artes o actividades que promuevan la comprensión del patrimonio cultural de las comunidades locales;
- b. Inversiones que permitan rescatar las tradiciones culturales de las comunidades vecinas;
- c. Inversiones en biodiversidad que promuevan la investigación y protección de las especies y el medio ambiente natural en las áreas de operación de la Compañía.

CRITERIOS

La decisión de apoyar una organización o programa se medirá con los siguientes criterios de financiación:

- a. Alineación con la visión, valores, objetivos de negocio y prioridades de Great Panther dentro de sus zonas influencia primarias y secundarias;



- b.** Posibilidad de tener un impacto positivo, a largo y mediano plazo, en la vida del mayor número de personas posible;
- c.** Promoción de iniciativas que atiendan a sectores vulnerables o grupos poblaciones marginales locales;
- d.** La organización que hace la solicitud es financieramente viable (puede proporcionar estados financieros a petición) y su gestión se realiza eficazmente. Estas organizaciones, de preferencia deberán estar registradas en los sistemas públicos del país en los que operan.
- e.** El programa incluye resultados mensurables e informes a Great Panther sobre los resultados de manera regular.

EXCLUSIONES

Great Panther no proporcionará apoyo financiero o invertirá en programas u organizaciones que no se alineen con su Política de Inversión Social. Entre otras, no se considerarán solicitudes que:

- a.** Se realicen para beneficios exclusivamente personales;
- b.** Estén destinadas a programas o iniciativas con fines de lucro;
- c.** Representen a organizaciones de la sociedad civil que hayan sido sancionadas o tengan abiertos expedientes administrativos ante instancias gubernamentales;
- d.** Provenzan de clubes financiados con cuotas de membresía;
- e.** Sean destinados para el financiamiento de viajes, alojamiento, gastos de comidas, o excursiones;
- f.** Sean destinadas a apoyar equipos deportivos competitivos;
- g.** Provenzan de organizaciones de exalumnos;
- h.** Sean solicitadas por organizaciones que discriminen en base al origen étnico, género, sexualidad, color, idioma, origen social, religión, convicciones políticas o de cualquier otra índole;
- i.** Provenzan de organizaciones que dependan de Great Panther como el único financiador para sus actividades.

Invitamos a las organizaciones interesadas en el apoyo de Great Panther a completar el Formulario de Solicitud de Donaciones que pueden obtener contactando a los equipos de Relaciones Comunitarias locales. Su solicitud será evaluada en función de las consideraciones



parte de esta política. Nos esforzamos por responder a todas las solicitudes dentro de cuatro semanas desde la fecha de recepción de dicha solicitud.

Última revisión y actualización realizada el 9 de octubre de 2019.